

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: RAMON RICO FERNANDEZ

CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA
Telef. 951932163 Fax.



Código:	Ry71i817PFIRMAY6PU83NQvfXzoLGI	Fecha	22/07/2022
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/10





ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ADISPI

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000261-21

CIF Entidad Solicitante: G93065829

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Subapartado 4.B.2.A) Gastos de personal: Deberá suprimir el gasto de.....3819,60 € MONITOR OCUPACIONAL , ya que no se considera personal para sede administrativa.

Apartado 4 : IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD: El importe no corresponde con el porcentaje detallado en el Criterio 5.9 Cofinanciación del mantenimiento con fondos propios. Aclarar el porcentaje exacto.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE AUTISMO ANTEQUERA

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000782-21

CIF Entidad Solicitante: G92998574

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Aptdo 4.B.2.A) GASTOS DE PERSONAL: En la partida de gastos de personal, dado el objetivo de la subvención solicitada (mantenimiento), no es admisible que la contratación de los mismos se restrinja a una mínima parte del período de ejecución, debe mantenerse para el mismo para que pueda subvencionarse.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DISCAPACITADOS MIJEÑOS VIRGEN PEÑA

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000284-21

CIF Entidad Solicitante: G92109750

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Subapartado. 4.B.2. A) Gastos de personal : Deberá detallar la titulación específica del trabajador del Grupo I.

Código:	Ry71i817PFIRMA6Y6PU83NQvfXzoLGI	Fecha	22/07/2022
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/10





4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC FAMIL.Y PERS.ENF.MENTALES COSTA SOL

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000594-21

CIF Entidad Solicitante: G92106087

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4. IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD: No se corresponde con lo reflejado en el porcentaje del CRITERIO 5.9 COFINANCIACIÓN DEL MANTENIMIENTO CON FONDOS PROPIOS. Error aritmético al calcular porcentaje.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALAES

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000344-21

CIF Entidad Solicitante: G29059656

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Subapartado 4.B.2 A) Gastos de personal: Deberá detallar la titulación específica del trabajador del Grupo I (Titulado superior), teniendo en cuenta que solo será subvencionable personal para el mantenimiento de la sede administrativa.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC LUPUS DE MALAGA Y AUTOINMUNES

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000939-21

CIF Entidad Solicitante: G29546926

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Subapartado 4.B.2 B) Gastos de personal (arrendamiento de servicios): Deberá detallar al grupo profesional al que pertenece, teniendo en cuenta que solo será subvencionable personal para el mantenimiento de la sede administrativa. El importe del gasto del personal debe adecuarse al máximo establecido en las bases reguladora (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones del Personal Laboral de la Junta de Andalucía).

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MALAGUEÑA DE HEMOFILIA

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000135-21

CIF Entidad Solicitante: G29549664

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

APARTADO 4,B.1 : MEMORIA EXPLICATIVA:

Código:	Ry71i817PFIRMAY6PU83NQvfXzoLGI	Fecha	22/07/2022
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/10





EL TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MEMORIA EXPLICATIVA DEL APDO 4.B.1 DEBE COINCIDIR CON EL TOTAL PRESUPUESTO (PERSONAL +GASTOS CORRIENTES) .
NO COINCIDEN LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS DE MATERIAL FUNGIBLE Y DE GESTORÍA DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CON LOS DEL APDO 4.B.3 (PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO).
CORREGIR EN TODOS LOS APARTADOS AFECTADOS.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES AMAPPACE

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000604-21

CIF Entidad Solicitante: G29052495

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Apartado 4 : No coinciden las cantidades de gastos del Apartado 4.B.1 con los del Apartado 4.B.2 de la solicitud. (Personal, Gastos menores de reparación y conservación y Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociadas al normal funcionamiento de la entidad.)

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MARBELLA SAN PEDRO ESCLEROSIS MULT

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000360-21

CIF Entidad Solicitante: G92439389

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Subapartado 4.B.1. Suprimir el gasto de mantenimiento furgoneta ya que no se incluye como gasto subvencionable en el apdo. 5.c).1º de las Bases Reguladoras.

Apartado 4 : IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD: El importe no corresponde con el porcentaje detallado en el Criterio 5.9 Cofinanciación del mantenimiento con fondos propios.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS DEL PARKINSON EN MALAGA

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00001025-21

CIF Entidad Solicitante: G29888757

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Apartado 4: No coinciden las cantidades y conceptos de ingresos y gastos del Apartado 4.B.1 con los del Apartado 4.B.2 de la solicitud.

Subapartado 4.B.2. A) Gastos de personal: Deberá detallar la titulación específica del los trabajador/a del Grupo II (otro/otras)

Código:	Ry71i817PFIRMAY6PU83NQvfXzoLGI	Fecha	22/07/2022
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/10





Subapartado 4.B.2. A) Gastos de personal: El importe del gasto del personal (Grupo II) excede del importe máximo establecido en las bases reguladora (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones del Personal Laboral de la Junta de Andalucía para el grupo II).

Apartado 4. IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD: No se corresponde con lo reflejado en el porcentaje del CRITERIO 5.9 COFINANCIACIÓN DEL MANTENIMIENTO CON FONDOS PROPIOS.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-AFENES
Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000391-21

CIF Entidad Solicitante: G29555471

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Apartado 4: No coinciden las cantidades de ingresos y gastos del Apartado 4.B.1 con los del Apartado 4.B.2 de la solicitud.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS Y CORONARIOS DE MALAGA
A.P.A.M.

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000311-21

CIF Entidad Solicitante: G29821774

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Subapartado 4.B.2 A Gastos de Personal: Consignar la titulación del trabajador Grupo II Diplomado .

Subapartado 4.B.2 A Gastos de Personal (arrendamiento de servicios): Los gastos deberán comprender exclusivamente los que tengan relación directa con el mantenimiento de la sede administrativa de la entidad . Deberá suprimir el gasto de arrendamiento de servicios de un licenciado en Psicología para talleres ya que no se considera personal para sede administrativa.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES EN PRO DE DISCAPACITADOS DE COIN Y SU COMARCA-
PRODICCO

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000629-21

CIF Entidad Solicitante: G29053527

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

Código:	Ry71i817PFIRMAY6PU83NQvfXzoLGI	Fecha	22/07/2022
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/10





- APARTADO 4

Subapartado 4.B.1. Debe indicar los conceptos de ingresos y gastos en este apartado.

Subapartado 4.B.2. No indica el importe a aportar por la entidad. El importe solicitado a la CIPS coincide con el Presupuesto del mantenimiento, cuando la entidad declara cofinanciación en el Criterio 5. 9.

Cofinanciación del mantenimiento con fondos propios.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRATER MÁLAGA

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000910-21

CIF Entidad Solicitante: G29513215

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Subapartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA: Habrán de desglosarse adecuadamente los ingresos (incluyendo la subvención solicitada a la CIPSC ...) y los gastos en este apartado (acordes con lo indicado en el subapartado 4,B 2 PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO).

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS-ASPANSOR

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000194-21

CIF Entidad Solicitante: G29064227

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4:

Subapartado 4.B.1. Memoria explicativa: Las cuotas por pertenencia a federaciones sin ánimo de lucro debe incluirlas en "Gastos", no en "Ingresos".

Las cifras totales de ingresos y gastos deben coincidir con el TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes), del 4.B.3. El importe solicitado a CIPSC, tiene que coincidir con el importe que solicita del Apartado 6 y en congruencia con el porcentaje de cofinanciación

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES: ANNE-AXARQUÍA

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00001087-21

CIF Entidad Solicitante: G29733920

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- La Orden de Convocatoria que aparece en la cabecera de la solicitud es errónea . Corregir.

- Subapartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos: La previsión anual de

Código:	Ry71i817PFIRMA6Y6PU83NQvFXzoLGI	Fecha	22/07/2022
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/10





ingresos y gastos deberá comprender exclusivamente los que tengan relación directa con el mantenimiento de la sede administrativa de la entidad (no los referidos a centros). En consecuencia, deberán eliminarse de la solicitud todos aquellos conceptos, ya sean ingresos o gastos de personal o corrientes, que no se correspondan con lo indicado. El total de “ingresos” y “gastos” debe coincidir con el “ TOTAL PRESUPUESTO” (personal + gastos corrientes) del Apartado 4.B.2. En “Ingresos” debe incluir el importe solicitado a la CIPSC.

- Subapartado 4.B.2 Gastos de personal: En correspondencia con lo anterior, deberá suprimir el gasto de cuidador y monitora de baile ya que no se considera personal para mantenimiento de sede administrativa.

- Subapartado 4.B 3.· Gastos corrientes :

Deberá aclarar qué tipo de Seguros incluye , teniendo en cuenta que no se consideran gastos subvencionables los Seguros de Responsabilidad Civil de los miembros de la Junta Directiva, ni los de voluntariado.

En gastos generales, deberá desglosar los gastos de la partida de “Gastos menores de reparación y conservación” y en los gastos específicos los de “Suministros “, “ Gastos de limpieza y seguridad de la sede” y los de “gastos material fungible y” y acreditar que son gastos relativos al sostenimiento de la actividad ordinaria de la sede administrativa , no del centro.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA-MÁLAGA

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000490-21

CIF Entidad Solicitante: G92769108

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Subapartado 4.B.2.A)GASTOS DE PERSONAL: En la partida de gastos de personal, dado el objetivo de la subvención solicitada (mantenimiento), no es admisible que la contratación de los mismos se restrinja a una mínima parte del período de ejecución, debe mantenerse para el mismo para que pueda subvencionarse.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ENVERA ASOC DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000500-21

CIF Entidad Solicitante: G28641116

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Apartado 4 : No coinciden las cantidades y conceptos de ingresos y gastos del Apartado 4.B.1 con los del Apartado 4.B.2 de la solicitud. Debe especificar los conceptos de ingresos, incluyendo la subvención solicitada a la CIPSC.

Código:	Ry71i817PFIRMA6Y6PU83NQvfXzoLGI	Fecha	22/07/2022
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/10





- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION AUTISMO SUR

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000936-21

CIF Entidad Solicitante: G92510411

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

No se ha cumplimentado el subapartado 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA). Las cantidades consignadas tanto en el apartado de ingresos como el de gastos deben ser coincidentes entre ellas y con el total del presupuesto del subapartado 4.B.2. Igualmente habrá de desglosarse adecuadamente los ingresos (incluyendo la subvención solicitada a la CIPSC ...) y los gastos en este apartado (acordes con lo indicado en el subapartado 4,B 2 PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO).

Subapartado 4.B.2 A) Gastos de personal: Deberá detallar la titulación específica del trabajador del Grupo I (Titulado superior), teniendo en cuenta que solo será subvencionable personal para el mantenimiento de la sede administrativa.

Aclarar el presupuesto, ya que existe incongruencia entre el subapartado 4.B.2. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO, y la documentación aportada, tanto con la memoria explicativa para la sede social como con la cofinanciación con fondos ajenos.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CANCER

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000374-21

CIF Entidad Solicitante: G92276724

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Apartado 4, 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA 4.B.1. INGRESOS: Debe aclarar el importe de subvenciones, ya que no se corresponde con la solicitada a la CIPSC, ni menciona ninguna otra en el Apartado 3.

Apartado 4: No coinciden las cantidades y conceptos de ingresos y gastos del Apartado 4.B.1 con los del Apartado 4.B.2 de la solicitud. Los datos deben ir referidos a la subvención que solicita.

Apartado 4, B.2.- Apartado 4. IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD: No se corresponde con lo reflejado en el porcentaje del CRITERIO 5.9 COFINANCIACIÓN DEL MANTENIMIENTO CON FONDOS PROPIOS.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDATUL

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000167-21

CIF Entidad Solicitante: G29828134

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Código:	Ry71i817PFIRMA6Y6PU83NQvFXzoLGI	Fecha	22/07/2022
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/10





A Subsananar:

- APARTADO 4:

Subapartado 4.B.2. No indica el importe a aportar por la entidad. El importe solicitado a la CIPS coincide con el Presupuesto del mantenimiento, cuando la entidad declara cofinanciación en el Criterio 5. 9.

Cofinanciación del mantenimiento con fondos propios.

Subapartado 4.B.2 A) Gastos de personal: Deberá detallar la titulación específica del trabajador del Grupo I (Titulado superior), teniendo en cuenta que solo será subvencionable personal para el mantenimiento de la sede administrativa.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

22.ENTIDAD SOLICITANTE: MALAGA INCLUSIVA

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000858-21

CIF Entidad Solicitante: G93556793

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 3

Apartado 3: Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud.... : Indica que no ha solicitado subvención y en el apartado 4, expresa lo contrario. En el caso de si haberlas solicitado indicarlas, y si no es así modificar el apartado 4.

- APARTADO 4

Subapartado 4.B.2. A) GASTOS DE PERSONAL: Deben de ir solo referidos al mantenimiento de la sede administrativa, no a la ejecución de programas

Apartado 4. IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES: No se corresponde el importe con lo mencionado en el subapartado 4, B 1.

Apartado 4. IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD: No se corresponde el importe con lo mencionado en el subapartado 4, B 1, ni con el porcentaje indicado en el Criterio 5.9 Cofinanciación del mantenimiento con fondos propios.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

23.ENTIDAD SOLICITANTE: SINDROME DE DOWN DE LA SERRANIA DE RONDA

Expediente SISS:(DPMA)820-2022-00000376-21

CIF Entidad Solicitante: G29450699

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4

Apartado 4 : No coinciden las cantidades y conceptos de ingresos y gastos del Apartado 4.B.1con los del Apartado 4.B.2 de la solicitud.

Apartado 4. 4.B.1.y B.2 Deberá aclarar el gasto de material informático ya que la adquisición de equipos

Código:	Ry71i817PFIRMA6Y6PU83NQvfXzoLGI	Fecha	22/07/2022
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/10





informáticos, es una ayuda no contemplada en la modalidad de mantenimiento.

- APARTADO 6: Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

Código:	Ry71i817PFIRMAY6PU83NQvfXzoLGI	Fecha	22/07/2022
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/10

